



Dirección: García Moreno 4 - 26 y Rocafuerte
Teléfonos: 062 643 801 - 0999 663 667
e-mail: notaria4ibarra@gmail.com
Ibarra - Ecuador

Copia No.:
PUNEDA

Fecha.: 01-05-2017



Factura: 001-002-000033045

20171001004P02855



NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura No. 20171001004P02855							
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (9:47)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci on	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJA AGUIRRE JOSE LUIS	REPRESENTADO POR	CEDULA	1705911483	NA	ESPECIAL	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO
Natural	SIERA PEREZ PAULINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1707750046	NA	ESPECIAL	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO
Natural	MEJA AGUIRRE BORIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705911481	NA	ESPECIAL	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci on	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA GRAFINORTE CIA. LTDA

OTORGA: SR. JOSÉ LUIS MEJIA AGUIRRE

A FAVOR DE: SR. BORYS ALFREDO MEJIA AGUIRRE

CUANTÍA: USD 18.564,00
ESCRITURA NRO. 20171001004P02855
SE DIO: DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día lunes cuatro de septiembre del

año dos mil diecisiete, ante mí Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario

Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte la señora María Eugenia

Aguirre Castillo, de estado civil casada, en calidad de Apoderada Especial del

Doctor José Luis Mejía Aguirre y señora Paulina Felicia Sierra Pérez, mediante

Poder Especial Número cuatrocientos ochenta / dos mil diecisiete, legalmente

otorgado en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América,

el diecinueve de junio del dos mil diecisiete, ante la señora Marjory Michilena

Chica, Agente Consular en esta ciudad, que se adjunta como habilitante,

domiciliada en la Parroquia El Sagrado, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; y

por otra parte el señor Borys Alfredo Mejía Aguirre, casado, domiciliado en la

ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de tránsito en el Cantón Ibarra,

Provincia de Imbabura, teléfono 023332145, los comparecientes por sus propios

derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que

luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase

hacer constar una de transferencia de participaciones sociales, de la Compañía

GRAFINORTE CIA. LTDA, del siguiente tenor: PRIMERA

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión

y transferencia de participaciones sociales por una parte y en calidad de

Cedente, la señora María Eugenia Aguirre Castillo, de estado civil casada, en

calidad de Apoderada Especial del Doctor José Luis Mejía Aguirre y señora

Paulina Felicia Sierra Pérez, mediante Poder Especial Número cuatrocientos ochenta / dos mil dieciséte, legalmente otorgado en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, el diecinueve de junio del dos mil dieciséte, ante la señora Marjhuury Michiliena Chica, Agente Consular en esta ciudad, que se adjunta como habilitante, mayor de edad; y, en calidad de Cesionario, y el señor Borys Alfredo Mejía Aguirre, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos. **SEGUNDA ANTECEDENTES.** - **COMPANIA GRAFINORTE CIA. LTDA.**, tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de junio del dos mil doce, ante el Notario Público Quito del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio del dos mil doce, bajo la partida número Doscientos Setenta del Libro Registro Mercantil del Cantón. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.** - El capital social de la **COMPANIA GRAFINORTE CIA. LTDA.**, de manera unánime, autorizó efectuar esta transferencia de participaciones, como consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GRAFINORTE CIA. LTDA., de cuatro de mayo del dos mil dieciséte, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** - Con estos antecedentes el Doctor José Luis Mejía Aguirre y señora Paulina Felicia Sierra Pérez, debidamente representados por la señora María Eugenia Aguirre Castillo, mediante Poder Especial Número cuatrocientos ochenta / dos mil dieciséte, legalmente otorgado en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, el diecinueve de junio del dos mil dieciséte, ante la señora Marjhuury Michiliena Chica, Agente Consular en esta ciudad, que se adjunta como habilitante, cede las 18.564 participaciones de 1 dólar cada una, actual y perpetuamente a favor del señor

Borja Alfredo Mejía Aguirre. QUINTA: PRECIO. - Se ha pactado el precio de UN

DOLAR (\$1), por cada una de las participaciones sociales que se transfieren

mediante instrumento público, por lo tanto, el valor total es de DIECIOCHO MIL

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NOROCCIDENTE (USD 18.564,00), que el cesionario lo paga en su

totalidad. Cantidad que la cedente declara haberla recibido a su entera

satisfacción, además declara que el precio fijado para esta transferencia es

equitativo en consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones

y expresamente renuncian en el futuro a reclamación alguna por este motivo.

SEXTA: ACEPTACION: EL cedente y el cesionario aceptan esta transferencia,

por estar hecha en seguridad de sus intereses. SEPTIMA: El cesionario o quien

este delegue, podrán solicitar se sienten las razones correspondientes e inscribir

esta transferencia en el Registro Mercantil del cantón Ibarra. OCTAVA:

GASTOS. - Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán

de cuenta del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Firmado)

ilegible.- Abogada Ana Lucía Bastidas Hernández, con matrícula profesional

número 10-2008-83 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta

aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo

su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron

todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue

integralmente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se

afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en

unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación siguen las firmas....

CERTIFICADO

Oscar Alfonso Castro Villacrés, en mi calidad de Gerente y representante legal de GRAFINORTE CIA. LTDA., de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que el capital social de la compañía que represento, otorgó el consentimiento unánime para la transferencia de 18.564 participaciones de propiedad de José Luis Mejía Aguirre en favor de Borys Alfredo Mejía Aguirre, como consta en el acta de 04 de mayo del 2017

Ibarra, 04 de mayo de 2017

Oscar Alfonso Castro Villacrés,

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE GRAFINORTE CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GRAFINORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra a los 4 días del mes de mayo del 2017, se reúnen los socios de la
compañía "GRAFINORTE CIA. LTDA", en sus oficinas ubicadas en la calle Luis Cabezas
Borja 1-53 entre Oviedo y Flores. .

A las 17:30 se instala la junta general y se procede a dejar constancia de los socios que
se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa,
conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MEJIA AGUIRRE JOSE LUIS	36.036,00	36.036	99
CASTRO VILLACRES OSCAR ALFONSO	364,00	364	1
TOTAL	USD 36.400,00	36.400	100

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el Sr. Luis Mejía Montasedoca y como Secretario su
Gerente General el Ing. Oscar Castro. Asiste la Sra. Maria Eugenia Aguirre Castillo en
calidad de apoderada del Doctor José Luis Mejía Aguirre. El Presidente de la Junta,
declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal y dispone
que se procede a tratar el siguiente orden del día que ha sido aprobado unánimemente
por los socios:

Los socios resuelven conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO. - Conocimiento y resolución acerca de la autorización de
transferencia de participaciones de propiedad del Doctor José Luis Mejía Aguirre.

El Presidente de la Junta, el Sr. Luis Mejía Montasedoca cede la palabra a la Sra. Maria
Eugenia Aguirre Castillo como apoderada del Doctor José Luis Mejía Aguirre y
manifiesta:

Yo Maria Eugenia Aguirre Castillo en calidad de apoderada del Doctor Jose Luis Mejia
Aguirre, solicita a la presente junta general de socios lo siguiente: "En virtud de que es la
voluntad de mi apoderado, el vender las participaciones que son de su propiedad en esta
compañía, y que corresponden a 18.564 participaciones de 1 dolar cada una, en favor
del Ing. Borys Mejia Aguirre, quien será el cesionario.

El señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca en calidad de Presidente, propone a moción de la presente Junta general de socios se autorice lo solicitado por la Sra. María Eugenia Aguirre en calidad de apoderada del doctor José Luis Mejía Aguirre y solicita se proceda a autorizar la indicada transferencia de participaciones.

Se proclama el resultado de la votación: En consideración a la petición formulada La Sra. María Eugenia Aguirre Castillo en calidad de apoderada del Doctor Jose Luis Mejía Aguirre, los socios reunidos en la presente Junta general universal, y de acuerdo la Ley de Compañías y al estatuto social, expresan su consentimiento unánime, a fin de que se realicen esta transferencia de dominio que debe contar con las formalidades previstas en la Ley.

Con la venta de las participaciones el capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MEJIA AGUIRRE	18.564,00	18.564	51
BORYS ALFREDO			
MEJIA AGUIRRE	17.472,00	17.472	48
JOSE LUIS			
CASTRO VILLACRÉS	364,00	364	1
OSCAR ALFONSO			
TOTAL	USD 36.400,00	36.400	100

Absuelto el único punto del orden del día, se da un receso de 10 minutos para la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura del acta la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios en los términos que en esta constan.

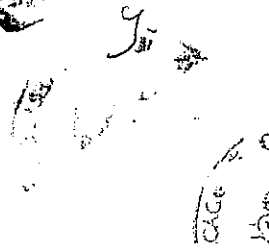
Para los efectos determinados en el Reglamento de Juntas Generales, la presente Junta general se graba en medio magnético, que se entrega al Gerente, para que sea depositada en el archivo correspondiente de esta Compañía.

Se clausura la presente Junta general, siendo las 18h10.

Luis Alfredo Mejía Montesdeoca
PRESIDENTE

María Eugenia Aguirre Castillo,
APODERADA DEL SOCIO JOSÉ LUIS MEJIA AGUIRRE

Oscar Alfonso Castro Villacrés
SOCIO / GERENTE



Religion: ☐ Religion: Extremes
+ y Religión Humana

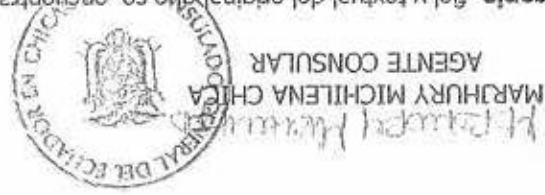
Tomo . Página 480

5.10
WC
HH



de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Art. 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato". - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE
PAULINA FELICIA SIERRA PEREZ



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS).- Dado y sellado, el 19 de junio de 2017.



AGENTE CONSULAR
MARJHURY MICHILENA CHICA
Arancel Consular: II 6.250
Valor: 30,00



The bearer of this passport is
married to:
Jose Luis Mejia Aguirre
Lugares fecha:
Face and data

Marra, fevereiro 15 de 1992


 Marcel Gross
 Consul del Ecuador en Montreal

A5201620



REPÚBLICA DEL ECUADOR

28 NOV/NOV 2014

QUITO-ECU

28 NOV/NOV 1969

Fecha de nacimiento/Date of birth

PAULINA FELICIA

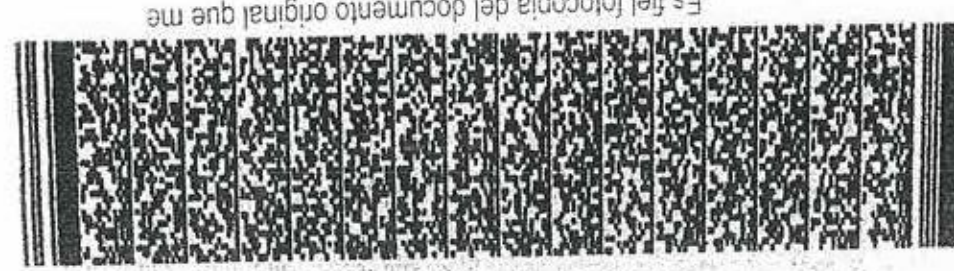
SIERRA PEREZ

ECU A5201620

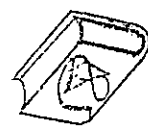
1707750046



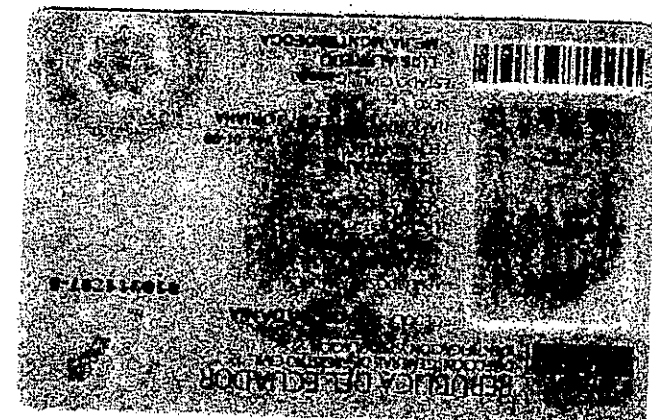
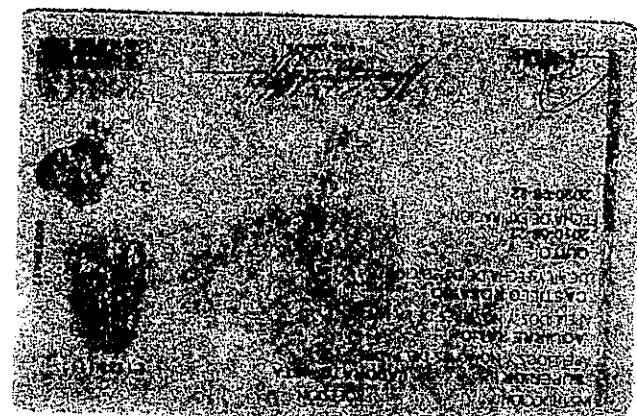
22

[illegible]

Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en
 fojas útiles.
 Ibarra, a 04 SEP 2017



Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA



0100113075



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100113075

Nombres del ciudadano: AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1968

Nombres del padre: AGUIRRE RUIZ RAMON

Nombres de la madre: CASTILLO CELI ROSARIO

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DORIS MARILOZA MAYANQUEER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



[Signature]

Nº de certificado: 176-050-99328
176-050-99328

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

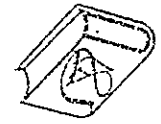
Documento firmado electrónicamente



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en folios útiles.

04 SEP 2017 Ibarra

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



5432332

DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA - 2017

EN LA CIUDAD DE IBARRA, A LOS 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL NOTARIO PUBLICO DR. DIEGO ANDRADE A. EN LA OFICINA DE SU ESTUDIO, PRESENTE, FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO, EL SEÑOR JUAN CARLOS ALFARO, QUIEN ME MOSTRO LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO EN FOLIOS ÚTILES.

ESTRUCION
MAYOR DE IBARRA
MAYOR DE IBARRA
MAYOR DE IBARRA

2014-12-23
2014-12-23
2014-12-23

AGUIRRE CASTILLO MARIA ROSA
AGUIRRE CASTILLO MARIA ROSA
AGUIRRE CASTILLO MARIA ROSA

2014-12-23
2014-12-23
2014-12-23



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL Y COMERCIAL
CANTON IBARRA

170591149-1

AGUIRRE CASTILLO MARIA ROSA
AGUIRRE CASTILLO MARIA ROSA
AGUIRRE CASTILLO MARIA ROSA

2014-12-23
2014-12-23
2014-12-23





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705911491

Nombres del ciudadano: MEJIA AGUIRRE BORYS ALFREDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



[Handwritten signature]

N° de certificado: 176-050-99234
176-050-99234

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

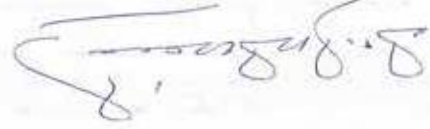


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



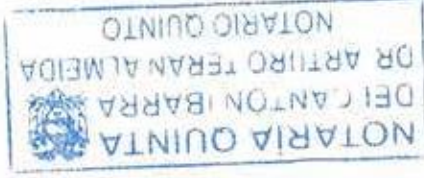
RAZON: En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Ltda., denominada GRAFINORTE CIA. LTDA., celebrada el uno de junio del año dos mil doce, ante el Suscrito Notario, con la cesión de 18564 participaciones sociales, otorgada por los cónyuges señores Dr. José Luis Mejía Aguirre y Sra. Paulina Felicia Sierra Pérez, debidamente representados por la señora María Eugenia Aguirre Castillo, mediante Poder Especial número 482/2017, legalmente otorgado en la ciudad de Chicago, Estados de Illinois – Estados Unidos de América, el diecinueve de junio del dos mil diecisiete, ante la señora Marjhuury Michilena Chica, Agente Consular en esta ciudad, a favor del señor Borys Alfredo Mejía Aguirre, mediante escritura celebrada el 04 de septiembre del 2017, ante el doctor Diego Andrade Armas – Notario Cuarto del cantón Ibarra. Tomando nota de este particular en la matriz y en cada una de las dos copias certificadas que me presentian. Ibarra, once de septiembre del dos mil diecisiete.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA



NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-002-000020784

20171001005000541



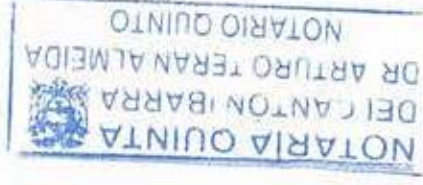
NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA
RAZÓN MARGINAL N° 20171001005000541

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRAFINORTE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2799

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MEJIA AGUIRRE JOSE LUIS	REPRESENTADO POR
SIERRA PEREZ PAULINA	REPRESENTADO POR
FELICIA	REPRESENTADO POR
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MEJIA AGUIRRE BORYS	REPRESENTADO POR
ALFREDO	REPRESENTADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MEJIA AGUIRRE BORYS	REPRESENTADO POR
ALFREDO	REPRESENTADO POR

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMERA Y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171001004P02855 -NOTARIA CUARTA - DR. DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 3203


REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	2450
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /IBARRA /04/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAFINORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 18 DÍ(A)S DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLIVAR



